

MEMORIA DE ALCALDÍA

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para 2018 se enmarca en la evolución que han venido siguiendo los Presupuestos Públicos desde que estalló la crisis económica. Por ello resulta obligado, con el fin de disponer de una perspectiva adecuada de las condiciones actuales y su reflejo presupuestario, realizar un recorrido por la situación económica financiera a la que se han enfrentado las finanzas municipales en los últimos años y reiterar, en consecuencia, algunas de las apreciaciones contenidas en las Memorias unidas a los Presupuestos anteriores.

El estallido de la crisis de 2008 acarreó duras consecuencias sobre las arcas públicas. Concretamente a nivel local, el principal efecto fue una fuerte reducción de los ingresos municipales, siendo los más afectados los procedentes de la Participación en los Tributos del Estado -que sufrieron un pronunciado descenso a raíz de la recesión de la economía y la disminución de la renta disponible de los ciudadanos- y los derivados de la actividad urbanística, concretamente, las tasas por concesión de licencias y los Impuestos sobre el Incremento del valor de los terrenos y sobre construcciones, instalaciones y obras.

Durante este periodo, los Presupuestos municipales también se han venido resintiendo de las dificultades presupuestarias sufridas por otras administraciones públicas, especialmente la Comunidad de Madrid que, con el objeto de cumplir con los objetivos de déficit establecidos para el conjunto de las Comunidades Autónomas, también ha reducido considerablemente sus aportaciones a políticas públicas desarrolladas en términos de acuerdos de colaboración o en subvenciones directas.

Las consecuencias sobre los resultados presupuestarios de este Ayuntamiento han sido evidentes en los correspondientes cierres de ejercicio, lo que ha dificultado enormemente la tarea que, desde el mandato de 2007, nos habíamos impuesto como gobierno municipal: la depuración de las cuentas y la nivelación presupuestaria.

Así, hasta 2009, sólo pudimos contener la caída del déficit cuya cuantía sufrió un fuerte incremento, no tanto por la caída de la recaudación como por la decisión de incrementar la provisión por deudores de dudoso cobro con el objeto de adecuarla a las reales expectativas de los ingresos a recaudar.

En 2012, gracias a los esfuerzos continuados de racionalización del gasto y a los planes de pago a proveedores aprobados por el Gobierno de España, fue posible absorber hasta el 98 por ciento del déficit acumulado en el Remanente de Tesorería (de 14.638.434,91 euros a 255.307,33 euros, todavía negativos), siendo el tercer año en que se cerraba con signo positivo el resultado presupuestario del propio ejercicio.

El trabajo y el esfuerzo continuado en la contención de los gastos y en la mejora de los ingresos, junto con una gestión rigurosa de la Tesorería Local, permitió que nuestro Ayuntamiento no se viese obligado, en 2013, a acudir al nuevo Plan de Pago a proveedores, evitando, con ello, la aprobación de nuevos planes de ajuste.

La liquidación del ejercicio de 2013, reflejó ya los avances que se habían realizado en el equilibrio de las Cuentas municipales, aunque, el hecho de la modificación de cálculo de las dotaciones de provisiones por deudores de dudoso cobro, realizada el 28 de diciembre de 2013 con la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, impidió que el Remanente de Tesorería, a pesar de haber obtenido, por cuarto año consecutivo, un Resultado presupuestario del ejercicio con superávit, alcanzara una cifra positiva.

PRESUPUESTO GENERAL DE VILLAVICIOSA DE ODÓN 2018

En el año 2014, la evolución positiva de las magnitudes económicas y financieras permitió acogerse, a finales de año, a la cancelación y reformulación de todas las operaciones de préstamo que se mantenían operativas con el Fondo de Pago a Proveedores, operación que aportó grandes ahorros financieros que tuvieron fiel reflejo en las cuentas municipales del ejercicio 2015.

En virtud de ello, los objetivos marcados en el Plan de Ajuste de 2012, se dieron por alcanzados, habiendo finalizado en ese mismo año el Plan de Saneamiento económico-financiero aprobado en 2009.

Las liquidaciones presupuestarias de los ejercicios 2014 y 2015, vinieron a confirmar la consolidación de la estabilidad financiera y de la sostenibilidad de nuestras cuentas públicas.

En 2014, la liquidación del Presupuesto arrojó un superávit de **2.500.035,89 euros**, ofreciendo, por primera vez, un Remanente de Tesorería positivo de **2.194.273,39 euros**. En 2015, el Resultado presupuestario del ejercicio presentó un superávit **4.851.310,83 euros**, y un Remanente de Tesorería positivo de **5.968.833,05 euros**. Por su parte, en 2016, el último ejercicio liquidado, el Resultado presupuestario presentó un superávit de **5.024.331,74 euros**, y un Remanente de Tesorería positivo de **7.674.096,03 euros**, ofreciendo un superávit en términos de contabilidad nacional de **6.744.461,25 euros**.

No obstante, hay que tener en cuenta que la evolución de ese Remanente de Tesorería se debe, en parte, a la financiación del déficit municipal que supuso el Plan de Pago a Proveedores impulsado por el Gobierno de España en 2012 que vino a inyectar 11.900.463,96 euros a las arcas públicas, de los que 9.350.364,60 continuaban formando parte de la Deuda municipal a final de 2016.

Valorando el hecho de que el mantenimiento de esta deuda impedía, de conformidad con la legislación vigente, la aplicación del superávit a inversiones financieramente sostenibles, se optó por destinar la totalidad del superávit (en términos de contabilidad nacional) a la amortización anticipada de los préstamos procedentes del Plan de Pago a Proveedores 2012, lo que supuso una reducción del volumen de la deuda viva en **6.744.461,25 de euros**.

El esfuerzo de disminución de la carga financiera realizado en estos últimos años queda patente al comprobar su evolución desde 2012. De los **20.663.016,41 euros** a que ascendía la deuda viva a 31 de diciembre de 2012, se ha pasado a los **4.745.180,52 euros** con los que se va a cerrar el ejercicio 2017. Un 77,04 por ciento de descenso en tan sólo 5 años. Teniendo en cuenta que el límite legal de endeudamiento de los entes locales se encuentra en el 110 por ciento de los ingresos corrientes, de los datos de deuda viva a 31 de diciembre de 2017, se deduce que este Ayuntamiento se encuentra en los niveles más bajos de los municipios españoles, situando su porcentaje de endeudamiento en un **15,83** por ciento sobre los ingresos deducidos de la última liquidación presupuestaria (2016), 31,68 puntos menos que al cierre de 2015 y 27,30 puntos menos que al cierre de 2016.

Junto a estas cifras, hay que destacar que, en términos generales y fruto del esfuerzo llevado a cabo en el último mandato, los saldos contables han sido objeto de un profundo proceso de depuración, por lo que puede afirmarse que contamos con una información contable fiable que permite la adopción de decisiones a medio y largo plazo.

Todas estas circunstancias favorables permitieron en 2017 la elaboración de un Presupuesto municipal mucho más expansivo, en el que pudieron recogerse muchas de las inversiones que, como consecuencia de la priorización de la estabilidad presupuestaria a corto y medio plazo, habían tenido que ser aplazadas.

PRESUPUESTO GENERAL DE VILLAVICIOSA DE ODÓN 2018

Ese Proyecto de Presupuesto no fue tomado en consideración por el Pleno municipal, lo que suponía mantener, a lo largo de todo el ejercicio, los créditos prorrogados del ejercicio anterior.

No obstante ello y en base a un amplio acuerdo entre las diversas fuerzas políticas representadas en el Pleno, en la sesión plenaria celebrada en el mes de julio, se aprobó el expediente de modificación de créditos 15/2017, en virtud de cual se aplicó el superávit deducido de la prórroga presupuestaria a la realización, en su mayor parte, de inversiones pendientes de ejecutar.

El ejercicio 2018 presenta, en todo caso, un contexto económico mucho más favorable que el de los últimos ejercicios. Si bien no se dispone de los cuadros macroeconómicos que acompañan a los Presupuestos Generales del estado, cuyo proyecto no ha sido remitido por el Gobierno a las Cortes, se cuenta tanto con los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda para el periodo 2018/2020 aprobados por el Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017, como con las previsiones económicas remitidas por el Gobierno a la Unión Europea dentro del plan presupuestario que sitúan el crecimiento del PIB para 2017 en un 3,1 por ciento, fijándose la previsión para 2018 en un 2,3 por ciento. Asimismo, las previsiones menos optimistas sitúan un crecimiento del sector de la construcción, tan sensible para los ingresos municipales, en un 2,5 por ciento.

La formulación de los Presupuestos para 2018, ha atendido a la concurrencia de todas estas circunstancias al tiempo que se continúa manteniendo un firme compromiso con la estabilidad presupuestaria y el estricto cumplimiento de los límites al techo de gasto establecidos para todas las administraciones públicas. En este sentido, se dado estricto cumplimiento al Plan Económico financiero aprobado por el Ayuntamiento Pleno para corregir el desfase de la regla de gasto deducida de la liquidación del ejercicio 2016.

En consecuencia, se han continuado aplicando los criterios de racionalización del gasto que han presidido la ejecución presupuestaria en los últimos ejercicios, todo ello sin olvidar que este Ayuntamiento es, ante todo, una administración prestadora de servicios, por lo que debe priorizarse la adecuación de los mismos a las necesidades de la ciudadanía, prestando, al tiempo, la imprescindible dedicación a la atención social, cuya política de gasto ve incrementadas sus dotaciones en un 8,43 por ciento.

Frente a los tremendos esfuerzos realizados en el pasado, este Presupuesto resulta expansivo y coherente con la consolidación de la recuperación económica avalada por el ritmo sostenido de su crecimiento. El objetivo es alcanzar un nivel óptimo en la respuesta a las demandas ciudadanas, ofreciendo servicios de calidad que, a su vez, se ajusten a criterios de eficacia y eficiencia.

Entrando en el análisis pormenorizado del Presupuesto, el importe del Estado de Gastos alcanza la cifra de 34.956.000 euros, equilibrado con el Estado de Ingresos, que presenta la misma cifra de 34.956.000 euros.

Los ingresos están distribuidos en **29.254.500** euros de Ingresos corrientes y **5.701.500** euros de Ingresos de Capital.

En los ingresos corrientes, las variaciones más significativas son las relativas a los impuestos.

En este sentido, destaca una nueva disminución de las previsiones en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana que reduce su rendimiento en 903.000 euros, un 7,51 por ciento respecto al presupuesto prorrogado para 2017. El impuesto ya sufrió un importante descenso en 2016 debido, esencialmente, a la no inclusión en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 de la norma que venía aplicándose desde 2013 y que gravaba con un tipo impositivo del 0,50 por ciento a los bienes inmuebles cuyo valor catastral superaba la mediana

PRESUPUESTO GENERAL DE VILLAVICIOSA DE ODÓN 2018

de los valores del municipio. En 2017 se acumuló a la bajada ya aplicada en 2016, una nueva reducción de los valores catastrales de todo el término municipal en un 8 por ciento, con su consiguiente repercusión sobre la cuota tributaria a pagar sin que la misma haya sido compensada con una subida equivalente de los tipos tributarios. Para 2018, el Pleno aprobó una nueva reducción, disminuyendo el tipo impositivo del 0,46 al 0,43 por ciento, lo que va a representar un decrecimiento de los ingresos de entorno a los 700.000 euros respecto a los rendimientos de 2017 (900.000 respecto a 2016 y 3.725.000 respecto a 2015). Debe señalarse que este impuesto constituye la fuente principal de los recursos públicos de este Ayuntamiento alcanzando el 38,03 por ciento de los ingresos ordinarios, si bien su peso, debido a las reducciones fiscales, ha ido a su vez disminuyendo en los últimos ejercicios (61,05 % en 2015; 42,53 en 2016; y 40,32 en el proyecto de presupuestos –no aprobado- 2017)

Este descenso de ingresos ha quedado compensado, sin embargo, por los rendimientos extraordinarios que tanto en 2016 como en 2017 está ofreciendo el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, fruto, sin duda, de la incipiente recuperación del mercado inmobiliario. Los datos disponibles a fecha actual del presente ejercicio, permiten mejorar sustancialmente las expectativas de sus ingresos, si bien a la vista de los recursos que se están presentando tras la Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de mayo de 2017 por la que se declaró la inconstitucionalidad de algunos artículos de la vigente Ley de Haciendas Locales en materia de este impuesto, se mantiene una previsión prudente.

En cuanto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, mantiene los rendimientos del ejercicio anterior.

Por lo que respecta al resto de los ingresos, sólo cabe destacar el incremento de las previsiones en aquellas figuras asociadas al sector de la construcción. De los datos de la liquidación del ejercicio anterior y de los obtenidos en los meses del corriente, se observa una tendencia a un crecimiento sostenido de este tipo de actividad con su consiguiente reflejo en los ingresos aparejados a la misma.

Por lo que se refiere a los Ingresos de capital, alcanzan la cifra **5.701.500** euros, representado un crecimiento respecto a 2016 de 5.558.630 euros y de 2.501.894 euros respecto a la ejecución del presupuesto prorrogado para 2017. En esta cuantía se engloban los siguientes conceptos:

- Enajenación de Inversiones: Incorpora la previsión de ingreso por la enajenación de parcelas pertenecientes al Patrimonio Municipal del Suelo (815.000 euros) para hacer frente a los costes del saneamiento de colectores requerido dentro del Plan Director del Canal de Isabel II (600.000) euros, y a los derivados de la expropiación de los terrenos destinados a la construcción de un nuevo cementerio municipal. La previsión de 600.000 euros responde a la tramitación de un nuevo expediente de venta de suelo, mientras que los 215.000 euros restantes se refieren a la incorporación al Presupuesto de las cantidades ya percibidas en las operaciones anteriores y que se encuentran pendientes de aplicación.
- Transferencias de Capital: Recoge las subvenciones para la realización de inversiones previstas en el presente ejercicio en el Plan de Inversiones de la Comunidad de Madrid (PIR 2016/2019) y que cuentan con su correlativo crédito en el capítulo 6 del Estado de Gastos con destino a la elaboración de los proyectos para la adecuación y mejora del Parque Lineal, la reforma del Parque El Castillo, sustitución de la hierba artificial de los campos de fútbol y al proyecto de construcción de una nueva biblioteca. Asimismo se recoge la subvención de 9.000 euros otorgada por la Comunidad de Madrid para fondos bibliográficos
- Activos financieros: Recoge la previsión por la devolución de los préstamos otorgados al personal en virtud de las cláusulas de los Acuerdos y Convenios colectivos.

- Pasivos financieros: Incluye la previsión de formalización de dos préstamos con el Instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) con destino a la renovación del alumbrado público. Uno de 2.601.000 euros, con destino al casco urbano y que ha sido otorgado a este Ayuntamiento en el marco del programa de ayudas convocado por ese ente público a través de Resolución d 28 de abril de 2015; y otro por 894.000 euros que se pretende solicitar en 2018 con destino a la renovación del alumbrado de la Urbanización Campodón y Polígonos Industriales. La situación del endeudamiento municipal junto al hecho de que estos préstamos se conceden a tipo de interés subvencionado al 0 por ciento, permiten abordar en este ejercicio su concertación.

En lo que respecta al Estado de Gastos, la distribución por operaciones es la siguiente.

- Los gastos corrientes suponen un total de **25.481.800 euros**, lo que representa un incremento de 1.069.640 euros, un 4,39 por ciento respecto a 2016 y de 503.397 euros respecto a las dotaciones actuales del presupuesto prorrogado para 2017, un 2,02 por ciento.
- Las operaciones de capital alcanzan la cifra de **9.474.200 euros**, lo que representa un incremento de 5.458.430 euros respecto a 2016, un 135,93 por ciento, y de 2.188.675 euros respecto a las actuales dotaciones del vigente presupuesto prorrogado para 2017, un 30,05 por ciento.

En una primera instancia debe destacarse que el Presupuesto 2018 el incremento del gasto corriente, el aparejado al funcionamiento operativo de los servicios, en 503.397 euros respecto a los créditos definitivos de 2017 (un 2,02 por ciento), se debe, esencialmente a la crecimiento experimentado por el capítulo 2 (compra de bienes corrientes y servicios) en el que, además de preverse una subida de los costes por el IPC a octubre de 2017, se recogen importantes dotaciones para responder de ejecuciones subsidiarias como el Matadero y la Casa del Obispo, el incremento de la nueva contratación a adjudicar en 2018 de la recogida de residuos y limpieza viaria, el encargo del Plan Especial del Camino de la Zarzuela, o la contratación del mantenimiento del alcantarillado de las urbanizaciones. Por otro lado, en el capítulo 1 (Gastos de Personal) se realiza una previsión de incremento salarial del 1,5 por ciento sustentado en las informaciones disponibles hasta la fecha, si bien el mismo no puede ser aplicado hasta que se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para 2018 y sólo en la cuantía que estos determinen.

Por su parte, los gastos de inversión crecen en 7.160.930 euros respecto a 2016 y 3.214.475 euros respecto a las actuales dotaciones del vigente presupuesto prorrogado para 2017, alcanzando la cifra de 8.473.000 euros, importe que no se ha alcanzado nunca en los recientes mandatos.

En todo caso, cabe también señalar que, con cargo al superávit, y dada la amortización anticipada de los préstamos procedentes del Plan de Pago a Proveedores realizada en 2017, en el próximo ejercicio se van a poder realizar inversiones en el ámbito medio ambiental, de las vías públicas, de la sociedad de la información y de las instalaciones deportivas cuyo detalle será conocido tras la liquidación del presupuesto.

En lo que al mantenimiento de la nivelación presupuestaria se refiere, según se pone de manifiesto en los informes anejos al expediente presupuestario, el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón se ajusta a lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (L.O. 2/2012) así como a los objetivos fijados por las Cortes Generales para el ejercicio 2018.

PRESUPUESTO GENERAL DE VILLAVICIOSA DE ODÓN 2018

Por otro lado, según se deduce del Informe Económico-Financiero, los créditos presupuestarios contenidos en el Estado de Gastos son suficientes para hacer frente a las obligaciones exigibles y a los gastos de funcionamiento de los servicios.

En cuanto a las grandes líneas del Presupuesto de gastos son las siguientes:

- Dotación de crédito suficiente con destino a la subida salarial de un 1,5 por ciento y dotación, un año más, de crédito para la redefinición y valoración de puestos de trabajo acordada con los representantes sindicales y que pretende realizarse en este ejercicio.
- Impulso de los programas de control de eficiencia en la ejecución de gastos administrativos y de conservación y mantenimiento, previendo la realización de un estudio de costes de, al menos, los servicios sujetos a tasa o precio público
- Mantenimiento e incremento de las relaciones de cooperación con las asociaciones y entidades representativas de la participación ciudadana, tanto en el ámbito cultural, como en el educativo y, por supuesto, el deportivo.
- Realización de inversiones prioritarias para el buen funcionamiento del municipio y su progreso económico y social.
- El mantenimiento de las ayudas sociales, con el compromiso expreso de incrementar las dotaciones en el caso de resultar imprescindible para responder a las necesidades de nuestros vecinos.
- La búsqueda de la excelencia en la prestación de servicios, adecuando las mismas a la demanda ciudadana, dotando en mayor cuantía los créditos destinados a la contratación de los servicios esenciales.

No cabe cerrar esta memoria sin hacer referencia al momento de presentación de este presupuesto. Si bien los trabajos de elaboración se iniciaron en el mes de septiembre, la revisión, con cada uno de los responsables, de las cifras presupuestadas así como la ronda de conversaciones mantenida con las diversas fuerzas políticas representadas en el Pleno en la búsqueda del imprescindible marco de consenso, han retrasado la elaboración definitiva del documento presupuestario. No obstante, los estados definitivos y el correspondiente expediente, han podido ser sometidos a la consideración del Pleno antes de que finalice el mes de diciembre de 2017.

En Villaviciosa de Odón, a 18 de diciembre de 2017.

EL ALCALDE.



Fdo.: José Jover Sanz.